



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública del proyecto de explotación de la Concesión por Reclasificación de la sección A) a la sección C) “Boiria-3”, número 2562, gravas y arenas, de una superficie de 3 cuadrículas mineras, en el término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca), su proyecto de explotación, su Estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por Aridos Boiria, SL. Expediente Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca número IAM 2/23.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración, expediente número IAM 2/23, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Aridos Boiria, SL, presenta para su aprobación el proyecto de explotación de la Concesión por Reclasificación de la sección A) a la sección C) “Boiria-3”, número 2562, gravas y arenas, de una superficie de 3 cuadrículas mineras, en el término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca), su Estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, para gravas y arenas.
- b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de aprobación del proyecto y del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- f) La resolución de aprobación del proyecto, realizada conjuntamente con la del plan de restauración es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- g) El estudio de impacto ambiental, el plan de restauración y el proyecto de explotación, se encuentran disponibles al público, para su consulta, en la sede electrónica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial: <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>.
- h) Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, Comarca Somontano de Barbastro, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Energía y Minas, Dirección General de Ordenación del Territorio, Sociedad Española de Ornitología (Seo/Birdlife), Fundación para la Conservación de Quebrantahuesos, Asociación Naturalista de Aragón (Ansar), Fundación Ecología y Desarrollo, Ecologistas en Acción (Onso), Ecologistas en Acción-Ecofontaneros, Acción Verde Aragonesa y Asociación Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (Secemu).
Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
- i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 19 de mayo de 2023.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.